



Rafael José
Pérez De Castro
Servicios Jurídicos Especializados

Doctora

MARINA ACOSTA ARIAS

Juez 3ª Civil del Circuito de Valledupar – Cesar

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Ejecutante: Gustavo Andrés Pérez Rodríguez
Ejecutada: Pedro José Plata Pabón
Radicado: 20001-31-03-003-**2021-00098-00**
Asunto: **Recurso de reposición**

RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte ejecutada, de forma respetuosa presento recurso de reposición contra el auto fechado el 21 de marzo de 2021, mediante el cual esta agencia judicial libró mandamiento de pago, en los siguientes términos:

I. **SUSTENTACION DEL RECURSO**

El auto que libra mandamiento de pago debe ser revocado en su integridad comoquiera que el título valor basamento de la ejecución fue llenado sin la autorización expresa del deudor, habida cuenta que en el negocio subyacente se contemplaba que dicha letra de cambio fuera diligenciada inicialmente en blanco pero luego fuere tramitada de común acuerdo entre las partes o al menos informando a la parte ejecutada sobre ello.

Además, si bien la persona natural que lo suscribe hoy se demanda como tal, lo cierto es que al momento de la firma lo realizó como representante legal de la sociedad comercial **AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S.**, identificada con el NIT. 824.004.971-4, por lo que la acción ejecutiva debía ser dirigida contra dicha persona jurídica.

Es decir, se trata de un título en blanco o con espacios en blanco en el que el acreedor procedió a llenarlo pero sin las instrucciones verbales y expresas que las partes acordaron hacerlo. Mas aun, fue llenado **sin siquiera informar por cualquier medio al deudor de que sería por ese valor ni que se haría contra él como persona natural.**



Rafael José
Pérez De Castro
Servicios Jurídicos Especializados

Era menester que el título valor fuera llenado con la presencia del deudor, **o que por lo se informara a mi mandante acerca de la resolución del negocio jurídico que originó la acreencia y que se procedería a llenar la letra de cambio, pero destacando que la legitimada en la causa por pasiva es la sociedad comercial AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S.**; sin que obre en el expediente prueba alguna de ello.

De esta manera se afecta la eficacia del título valor, comoquiera que los efectos que persigue no armonizan u honran la relación negocial que precede a la suscripción del mismo, esto es, va en contravía de orden social o jurídico. El acreedor no estaba facultado para participar en el diligenciamiento del mismo o, bien sea, el consentimiento del accionado se encuentra viciado.

Estamos frente a un caso de título incompleto, es decir, el que no ha sido completamente llenado, exigiéndose que haya autorizaciones o instrucciones del suscriptor para completarlos, hecho que debe suceder antes de presentar el título para el ejercicio del derecho que en él se incorpora, por lo tanto, la acción cambiaria carece de asidero.

II. SOLICITUD

De conformidad con los argumentos facticos y jurídicos expuestos en precedencia, respetuosamente solicito al Despacho lo siguiente:

1. Sírvasse **REPONER** el auto fechado el 30 de junio de 2021, y revocar el mandamiento de pago librado contra la sociedad comercial ejecutada.

Con todo respeto,

RAFAEL JOSÉ PEREZ DE CASTRO
C.C. No. 1.065.601.530 expedida en Valledupar
T.P. No. 227.033 del C. S. de la J.



Rafael José
Pérez De Castro
Servicios Jurídicos Especializados

Doctora

MARINA ACOSTA ARIAS

Juez 3ª Civil del Circuito de Valledupar – Cesar

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Ejecutante: Gustavo Andrés Pérez Rodríguez
Ejecutada: Pedro José Plata Pabón
Radicado: 20001-31-03-003-2021-00098-00
Asunto: Poder para actuar

PEDRO JOSE PLATA PABON, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la C.C. No. 77.017.522 de Valledupar, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad comercial ejecutada, de forma respetuosa otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. **RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, abogado inscrito en el Registro Nacional de Abogados, identificado civil y profesionalmente como a aparece al pie de su firma, para que me represente y ejerza la defensa judicial de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, disponer del derecho litigioso, deducir sus honorarios profesionales y demás facultades del artículo 77 del CGP.

La dirección electrónica de mi apoderado es: rafaelperezdecastro@outlook.com; la cual coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (adjunto certificado).

Sírvase reconocerle personería en los términos de este mandato.

Atentamente,

PEDRO JOSE PLATA PABON

C.C. No. 77.017.522 de Valledupar – Cesar

Acepto,

RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO

C.C. No. 1.065.601.530 expedida en Valledupar

T.F. No. 227.033 del C. S. de la J.

PODER JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO-PEDRO PLATA

Pedro Plata <agropecuariavallenata@hotmail.com>

Jue 12/08/2021 4:21 PM

Para: rafaelperezdecastro@outlook.com <rafaelperezdecastro@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (407 KB)

PODER JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO -Pedro Plata.pdf;



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 243515

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **RAFAEL JOSE PERES DE CASTRO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1065601530.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	227033	12/03/2013	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 1 BIS # 19A1-51, APTO. 804A	CESAR	VALLEDUPAR	5876806 - 3012821959
Residencia	CALLE 1 BIS # 19A1-51, APTO 804A	CESAR	VALLEDUPAR	5876806 - 3012821959
Correo	RAFAELPEREZDECASTRO@OUTLOOK.COM			

Se expide la presente certificación, a los **2** días del mes de **junio** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CODIGO DE VERIFICACIÓN k6t7J7HrdX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824004971-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 64515
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 03 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,903,680,889.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 17 22C 04
BARRIO : SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5800095
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3167447294
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : agropecuariavallenata@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 17 22C 04
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : SIMON BOLIVAR
TELÉFONO 1 : 5800095
TELÉFONO 2 : 3167447294
CORREO ELECTRÓNICO : agropecuariavallenata@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : agropecuariavallenata@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S**

Fecha expedición: 2021/08/12 - 16:53:29 **** Recibo No. S000528125 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210812-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN k6t7J7HrdX

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1548 DEL 01 DE AGOSTO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA 1a DE VALLEDUPAR 0120001, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGROPECUARIA VALLENATA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) AGROPECUARIA VALLENATA LTDA
Actual.) AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AGROPECUARIA VALLENATA LTDA POR AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2783	20091010	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-18049	20091016
AC-12	20170121	JUNTA DE SOCIOS	VALLEDUPAR	RM09-32677	20170216
DP-1	20181130	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	VALLEDUPAR	RM09-37377	20190115

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A. LA EXPLOTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. B. LA EXPLOTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES PECUARIAS Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS C. LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, PECUARIAS Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS D. LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE: PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, PECUARIAS Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, E. ASESORIAS Y APOYOS PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, EJECUCION, PUESTA EN MARCHA Y EVALUACION DE PROYECTOS ECONOMICOS O EMPRESAS, AGRICOLAS, PECUARIOS Y AGROPECUARIAS. F. GESTION, CONSECUCION Y EJECUCION DE RECURSOS PARA PROYECTOS AGRICOLAS, PECUARIOS, AGROPECUARIOS Y DE INDUSTRIALIZACION AGRICOLA, PECUARIA Y AGROPECUARIA, ANTE ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. PARAGRAFO: EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR,



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S**

Fecha expedición: 2021/08/12 - 16:53:29 **** Recibo No. S000528125 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210812-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN k6t7J7HrdX

PERMUTAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRESTAMO DINERO INTERES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ENSAYOS Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y EN GENERAL ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. LA SOCIEDAD AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S, ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO ADEMAS PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA Y TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI CORNO CUALESQUIERA ACTMDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROPAR EL COMERCIO O LA AGROINDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	110.000.000,00	11.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	110.000.000,00	11.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1548 DEL 01 DE AGOSTO DE 2002 DE NOTARIA 1a DE VALLEDUPAR 0120001, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PLATA PABON PEDRO JOSE	CC 77,017,522

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18050 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	PLATA LEON PEDRO EMMANUEL	CC 1,065,590,666

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE; DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S**

Fecha expedición: 2021/08/12 - 16:53:29 **** Recibo No. S000528125 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210812-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN k6t7J7HrdX

QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGA: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE EA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** AGROPECUARIA VALLENATA

MATRICULA : 64516

FECHA DE MATRICULA : 20020903

FECHA DE RENOVACION : 20210330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 17 22C 04

BARRIO : SIMON BOLIVAR

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 5800095

TELEFONO 2 : 3167447294

CORREO ELECTRONICO : agropecuariavallenata@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,903,680,889

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,171,102,772

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
AGROPECUARIA VALLENATA S.A.S**

Fecha expedición: 2021/08/12 - 16:53:29 **** Recibo No. S000528125 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210812-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN k6t7J7HrdX

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación k6t7J7HrdX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****